Anexo 7

Permiso Ambiental Sectorial 93
Almacenamiento de Residuos

Región de Atacama, Chile

Junio 2011

Preparado por:

Gestión Ambiental Consultores S.A
Padre Mariano 103 Of. 307
7500499, Providencia, Chile
Fono: +56 2 719 5600
Fax: +56 2 235 1100
www.gac.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 1

2. DEFINICIÓN DEL TIPO DE TRATAMIENTO 1

3. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO 2

4. CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS 2

4.1. Etapa de Construcción 2
4.1.1 Residuos Domésticos y Asimilables 2
4.1.2 Residuos Industriales No Peligrosos 2
4.1.3 Residuos Peligrosos 3
4.2. Etapa de Operación 3
4.2.1 Residuos Domésticos y Asimilables 3
4.2.2 Residuos Industriales No Peligrosos 3
4.2.3 Residuos Peligrosos 3

5. OBRAS CIVILES 3

5.1. Sectores de Almacenamiento de Residuos Domésticos 3
5.2. Patio de Residuos Industriales 4
5.3. Bodega de Residuos Peligrosos 4

6. VIENTOS PREDOMINANTES 5

7. FORMAS DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN 5

8. CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGEOLÓGICAS 6

9. MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO Y MOLESTIAS A LA COMUNIDAD 6

9.1. Sistema de Prevención y Control de Emergencias 6
9.1.1 Extintores 6
9.1.2 Red de agua contra incendios 7
9.1.3 Señalización de seguridad 7
9.2. Plan de Acción ante Emergencias (PAAE) y Plan de Evacuación 7
9.3. Programa de Seguridad 7
9.3.1 Actividades permanentes 8
9.3.2 Departamento de Prevención de Riesgos 8
9.3.3 Comité de Control 9
9.3.4 Brigada de Emergencia 9
9.3.5 Manipulación de sustancias químicas 9
9.4. Control de Vectores Sanitarios 9

10. MANEJO DE RESIDUOS 9

10.1. Manejo de Residuos Domésticos y Asimilables 10
10.2. Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos 10
10.3. Manejo de Residuos Peligrosos 11

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECINTOS Y LAS FORMAS DE ALMACENAMIENTO 12

11.1. Almacenamiento de Residuos Domésticos y Asimilables 12
11.2. Almacenamiento de Residuos Industriales No Peligrosos 12
11.3. Almacenamiento de Residuos Peligrosos 12

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto “Modificación del Puerto Punta Totoralillo” requiere del otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) que se encuentra señalado en el artículo 93 del Reglamento del SEIA, ya que el proyecto deberá contar con la aprobación de la Autoridad Sanitaria Regional para los sitios de almacenamiento de residuos sólidos.

El objetivo del Proyecto es ampliar la capacidad de acopio y recepción de mineral de hierro, de modo de incrementar la cantidad de producto que puede ser embarcado hacia mercados internacionales a través de un servicio de embarques a terceros. Adicionalmente, se considera ofrecer el servicio de almacenamiento y embarque de concentrado de cobre a terceros, mediante la construcción de un sistema de acopio y la utilización de las instalaciones marítimas existentes debidamente adecuadas al tipo de mineral.

El artículo 93 del Reglamento del SEIA corresponde al permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase; o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, a que se refieren los artículos 79 y 80 del D.F.L. Nº725/1967, Código Sanitario.

El artículo 79 establece que le corresponde a la Autoridad Sanitaria Regional aprobar los proyectos relativos a la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase. Por otro lado, el artículo 80 indica que le corresponde a la Autoridad Sanitaria Regional autorizar la instalación y vigilar el funcionamiento de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquiera clase.

A continuación, se presentan los antecedentes necesarios para solicitar este PAS según los requisitos y los contenidos técnicos y formales establecidos en el Reglamento del SEA.

2. DEFINICIÓN DEL TIPO DE TRATAMIENTO

Corresponde al almacenamiento temporal de los residuos domésticos, industriales y peligrosos, generados por el Proyecto, y posteriormente, su envío a disposición final autorizada. Tanto para su etapa de construcción como de operación.

3. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

La ubicación de los sitios de almacenamiento de residuos corresponde a la misma localización que el Proyecto, esto es, en la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, Comuna de Caldera, en el sector denominado Punta Totoralillo, 25 kilómetros al norte de esa ciudad.

El acceso al área del Proyecto tiene lugar por la Ruta 5, a la altura del kilómetro 906, mediante un camino de acceso pavimentado. Este acceso poseerá como estándar una carpeta de asfalto.

En particular, el área donde se emplazarán los sitios de almacenamiento de residuos será al interior del terreno del puerto, en un área que se encuentra altamente intervenida, la cual sirvió como terreno para instalación de faenas del proyecto Puerto Punta Totoralillo. Para el desarrollo de proyecto se utilizarán las instalaciones, los servicios básicos y la actual infraestructura de embarque, a la cual se le realizarán mejoras para permitir el embarque de ambos minerales.

Por otra parte, el terreno donde se proyecta la instalación de las canchas de acopio, de acuerdo a la actualización del Plan Regulador de la comuna de Caldera, posee un uso de suelo asociado que permite el desarrollo de las actividades sometidas en la presente evaluación, correspondiente a “U-18 Zona de Ampliación Industrial Portuaria”.

4. CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS

4.1. Etapa de Construcción

4.1.1 Residuos Domésticos y Asimilables

Durante la etapa de construcción, los residuos domésticos y asimilables a domésticos que serán generados corresponderán a cartón, papel, vasos, restos de comida, entre otros. Se estima la generación de estos residuos, considerando una tasa de generación de 1 kg/hab/día y un contingente máximo de 250 trabajadores, en 7,5 ton/mes.

4.1.2 Residuos Industriales No Peligrosos

Los residuos industriales corresponderán a residuos de construcción, tales como: restos de maderas, plásticos y metales, restos de materiales como hormigón y piezas metálicas, entre otros. La cantidad que se generará de estos residuos será de 500 kg/mes.

4.1.3 Residuos Peligrosos

La generación de residuos industriales peligrosos durante la fase de construcción del proyecto consistirá básicamente en: lubricantes, aceites usados, guaipes contaminados, restos de pintura, envases de solventes, entre otros. La cantidad de residuos peligrosos a generar se estima en 1,0 ton/mes.

4.2. Etapa de Operación

4.2.1 Residuos Domésticos y Asimilables

El Proyecto generará 0,24 toneladas al mes de residuos domésticos y asimilables, los cuales corresponde a: restos orgánicos, papeles, cartones, latas y similares; considerando una mano de obra de 8 personas con una tasa de generación de 1 kg/hab/día y un contingente máximo de 8 trabajadores, será de 2,4 ton/mes.

4.2.2 Residuos Industriales No Peligrosos

El Proyecto generará 400 kg/mes de residuos industriales no peligrosos, los cuales corresponden a: restos de alambres, caños provenientes de fardos, sacos, tambores metálicos y plásticos, pallet, correas y gomas, entre otros.

4.2.3 Residuos Peligrosos

El Proyecto generará 1,0 ton/mes de residuos peligrosos, los cuales corresponden a residuos producto de actividades de mantención, tales como: lubricantes, aceites usados, guaipes contaminados, envases de solventes, entre otros.

5. OBRAS CIVILES

Las obras civiles para el almacenamiento de residuos durante la etapa de construcción y operación del Proyecto, se describen a continuación.

5.1. Sectores de Almacenamiento de Residuos Domésticos

Los residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios generados serán depositados en contenedores estanco, provistos de tapa, los cuales serán ubicados en sectores delimitados

para tal efecto, y posteriormente serán retirados por un servicio recolector contratado para ser llevados a depósito final en el relleno sanitario de Copiapó. La frecuencia mínima de retiro de los residuos será de 2 veces por semana.

Se realizará la segregación de los residuos orgánicos provenientes del área de comedores, del resto de los residuos asimilables a domésticos, como papeles, maderas, cartones, entre otros.

5.2. Patio de Residuos Industriales

Los residuos industriales no peligrosos, como por ejemplo: excedentes metálicos, despuntes de madera, serán almacenados en el Patio de Residuos Industriales, el cual será trasladado al sector de contiguo al edificio de acopio de concentrado de cobre. El patio de residuos industriales no peligrosos será instalado sobre suelo compactado, estará señalizado y contará con paneles que limitarán los sectores de almacenamiento.

5.3. Bodega de Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos que sean generados durante la etapa de construcción del proyecto, tales como aceites, lubricantes, sólidos contaminados con hidrocarburos, entre otros, serán gestionados por el contratista y almacenados en una bodega temporal.

Por otro lado, en la etapa de operación, los residuos peligrosos que sean generados, serán acopiados temporalmente en contenedores adecuados a la naturaleza del residuo a almacenar y dando especial énfasis en la segregación de sustancias incompatibles. Esto se llevará a cabo en el patio de residuos.

El almacenamiento temporal de estos residuos dará cumplimiento a la legislación correspondiente (D.S. Nº148/2003), tanto en materia de rotulación como en lo que respecta al manejo seguro en general.

Es decir, el sitio donde se almacenen residuos peligrosos tiene las siguientes características:

- Base continua, impermeable y resistente en lo estructural y al eventual ataque químico de los residuos.
- Cierre perimetral de a lo menos 1,80 metros de altura que impida el libre acceso de personas y animales.
- Techado y protegido de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar.

- Minimización de la volatilización, el arrastre o la percolación y en general cualquier otro mecanismo de contaminación del medio ambiente que pueda afectar a la población.
- Capacidad de retención de escurrimientos o derrames no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad ni al 20% del volumen total de los contenedores almacenados.
- Señalización de acuerdo a la Norma Chilena NCh 2190 Of. 2003.
- Acceso restringido, en términos que sólo puede ingresar personal debidamente autorizado por el responsable de la instalación.

6. VIENTOS PREDOMINANTES

Los vientos del área donde estarán instalados los lugares de almacenamiento de residuos, predominan en dirección, frecuencia y fuerza los vientos del oeste-suroeste.

7. FORMAS DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN

El Titular se compromete a mantener buenas condiciones de orden y limpieza en los lugares de generación y almacenamiento temporal de residuos, especialmente en los sectores donde se colocarán contenedores para la disposición temporal de los residuos domésticos, para evitar la entrada o para eliminar la presencia de vectores sanitarios.

El almacenamiento temporal de residuos sólidos se realizará en contenedores y tambores herméticamente cerrados y lavables, evitando las posibles emisiones de material particulado, de olores molestos, de efluentes líquidos, de ruido y la atracción de vectores sanitarios.

Dada la composición de los residuos generados, no se contempla una generación importante de residuos que puedan generar olores o vectores sanitarios. Sin perjuicio de ello, el Titular se compromete a que éstos serán retirados con una frecuencia de cada 3 días como máximo, con la finalidad de evitar la descomposición de los restos de alimentos, y por tanto, generación de malos olores y atracción de vectores sanitarios (moscas, perros, ratones u otros insectos).

Por último, el Titular se compromete a lograr un manejo sanitario y seguro de las distintas áreas de acumulación de los residuos dentro del Proyecto, evitando la formación de focos de insalubridad que afecten a su entorno y permitiendo resguardar la salud y el bienestar de los trabajadores.

8. CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGEOLÓGICAS

En el área del proyecto no existen acuíferos de importancia ni cursos superficiales. Se puede mencionar que los acontecimientos que llevan al escurrimiento del agua en las quebradas de este sector son más bien puntuales y excepcionales.

9. MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO Y MOLESTIAS A LA COMUNIDAD

Las medidas de prevención de riesgos con las que contará el Proyecto son las mismas que existen actualmente en otras dependencias productivas de Compañía de Aceros del Pacífico S.A., las cuales están enfocadas a prevenir la ocurrencia de eventuales accidentes, permitiendo así el trabajo seguro de los trabajadores.

Las instalaciones contarán con:

- Sistema de Prevención y Control de Emergencias
- Plan de Acción ante Emergencias y Plan de Evacuación
- Programa de Seguridad

9.1. Sistema de Prevención y Control de Emergencias

Para la prevención y control de emergencias en el Puerto Punta Totoralillo, se contará con elementos para la prevención y control de incendios (extintores y red de agua contra incendio) y con señalización de seguridad.

9.1.1 Extintores

Para el Proyecto se dispondrán extintores de polvo químico seco multipropósito. La cantidad de éstos dependerá de la superficie a proteger de acuerdo al D.S. Nº594/2001, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Estarán instalados en sitios de fácil acceso, con clara identificación y libres de cualquier obstáculo. Los extintores serán sometidos a mantención preventiva, como mínimo una vez al año, haciendo constar esta circunstancia a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento.

9.1.2 Red de agua contra incendios

La red de incendio estará compuesta por un estanque de aproximadamente 100 metros cúbicos de capacidad, el cual estará presurizado. Poseerá un sistema de cañerías de matriz soldada, aérea y subterránea, y cañería para acometida hacia los grifos. Contará con dos motobombas, una en stand-by, una motobomba reguladora de presión, grifos con válvula de bola, unión rápida storz, con caja porta pitón y manguera, mangueras y pitones. Las motobombas se conectarán a la red eléctrica de la faena y alternativamente, como respaldo, a un grupo electrógeno de emergencia. El circuito cubrirá las distintas instalaciones del Puerto Punta Totoralillo, a través de grifos distribuidos adecuadamente para la toma de agua de incendio.

9.1.3 Señalización de seguridad

El Puerto Punta Totoralillo contará con un sistema de señalización de seguridad compuesto por letreros de identificación de seguridad que indican los elementos de protección personal a utilizar al interior de la faena, vías de evacuación en caso de emergencias, fichas de datos de seguridad de los productos químicos, entre otros.

9.2. Plan de Acción ante Emergencias (PAAE) y Plan de Evacuación

El Proyecto contará con un Plan de Acción ante Emergencia (PAAE) que tendrá por finalidad proteger la vida de los trabajadores, minimizar las pérdidas materiales y recuperar la capacidad operativa controlando o minimizando los efectos de la misma. El PAAE considerará la organización de las distintas instalaciones del Puerto Punta Totoralillo ante eventuales emergencias y los procedimientos en caso de: incendio, sismo y derrame de petróleo o gasolina, o alguna emergencia.

Además de lo anterior, el Proyecto contará con un Plan de Evacuación ante eventuales Emergencias que tiene como fin ubicar a todo el personal en zonas de seguridad en donde no exista riesgo de accidentes ocasionados por la emergencia.

9.3. Programa de Seguridad

El Proyecto contará con un Programa de Seguridad, el cual será preparado por el Gerente de Operaciones y el Departamento de Prevención de Riesgos, y contemplará los siguientes aspectos:

9.3.1 Actividades permanentes

Procedimientos de trabajo seguro (AST): Realizar procedimientos de trabajo seguro e instruirlos al personal de las áreas correspondientes, dejando registro escrito firmado por los trabajadores.

Inspecciones: Cada área realizará a lo menos una inspección mensual a cargo del supervisor o mando medio (jefe de línea). En cada oportunidad se dejará un informe escrito, asignando responsabilidad personal a las medidas correctivas y plazo de ejecución.

Charlas de seguridad: En cada sección o área se dictarán a lo menos dos charlas al mes a sus trabajadores, en las que tendrán participación activa los supervisores, dejando registro escrito firmado por los asistentes y charlista.

Inducción en terreno: Se realizará capacitación a tutores para instruir a personal nuevo, y se establecerá un procedimiento para su aplicación.

Prevención de incendio: El personal de operación será entrenado en el uso de los equipos de extinción de fuego y en el conocimiento de la ubicación y uso de las válvulas de la red contra incendio.

Investigación de accidentes: Cada vez que ocurra un accidente, con o sin tiempo perdido, será investigado por una comisión del Comité Paritario, en compañía del Supervisor de la sección. El reporte de investigación será informado al gerente del área y semanalmente se informará al Gerente General de los accidentes ocurridos.

Capacitación: Se capacitará a los trabajadores, supervisores y jefes de sección en los siguientes temas: Ley Nº16.744, responsabilidades legales de los accidentes, higiene industrial, causalidad de los accidentes, técnicas preventivas, técnicas de instrucción en el trabajo, curso básico de prevención de riesgos a unidades productivas, curso de prevención de incendios para la Brigada de Emergencia y curso de primeros auxilios para la Brigada de Emergencia.

Reuniones de seguridad: Una vez al mes se realizará una reunión a la que asistirán los Gerentes de Calidad, Operaciones y Recursos Humanos, en la que se presentarán gráficos, índices y se revisará el cumplimiento de los acuerdos tomados, como de las medidas correctivas originadas en las investigaciones de accidentes e inspecciones.

9.3.2 Departamento de Prevención de Riesgos

El Departamento de Prevención de Riesgos dará apoyo a las secciones en las inspecciones, investigación de accidentes, seguimiento a las medidas correctivas y acuerdos de las reuniones mensuales. Para suplir la mayor demanda de tiempo, contratará un ayudante para las labores administrativas y de terreno.

9.3.3 Comité de Control

Se configurará un Comité de Control para el Programa, el que estará encabezado por el Gerente General e integrado por entes del área técnica y administrativa.

9.3.4 Brigada de Emergencia

Se contará con una Brigada de Emergencia, la cual será capacitada para enfrentar eventuales emergencias.

9.3.5 Manipulación de sustancias químicas

En la preparación de los reactivos para su posterior utilización en el proceso productivo, se verificará la correcta implementación de las medidas de seguridad recomendadas por los fabricantes en las fichas de seguridad, para proteger la salud y la integridad de los trabajadores y de las instalaciones.

En la manipulación de los reactivos, se exigirá el uso de implementos de seguridad, tales como mascarillas individuales, las cuales contendrán material adsorbente adecuado al tipo de sustancia que se va a manipular y filtros adecuados al tamaño mínimo de partícula del reactivo; junto a guantes, antiparras y vestimenta adecuada.

9.4. Control de Vectores Sanitarios

El Proyecto contará con un programa para el control integral de vectores sanitarios. Se contará con la asesoría de una empresa externa por los servicios de higiene industrial, esto es, un programa de desratización, desinfección y desinsectación.

10. MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos generados durante la etapa de construcción y operación del Proyecto, deberán ser manejados según los procedimientos internos de CAP MINERÍA – Minera Hierro Atacama. Como parte de las estrategias de manejo de residuos que serán implementadas, se priorizará en lo posible la reutilización de aquellos materiales que tengan algún valor comercial o puedan ser aprovechados por contratistas o subcontratistas (cartones, despuntes o excedentes metálicos, entre otros). Al respecto, el contratista dispondrá de varias alternativas para el destino final de los residuos, debiendo seleccionarlas de acuerdo a la factibilidad existente en la zona: reciclaje, reutilización y/o disposición final, según corresponda.

En los contratos de provisión de bienes, partes o piezas al Proyecto, se privilegiará la devolución de los envases al proveedor.

Además, se evaluará la reutilización de escombros, generados como consecuencia de las actividades constructivas, en el relleno de superficies y terraplenes. En el caso que la reutilización no sea posible, se depositarán en botaderos para materiales inertes debidamente autorizados.

10.1. Manejo de Residuos Domésticos y Asimilables

Los residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios generados serán depositados en contenedores estanco, provistos de tapa, los cuales serán ubicados en sectores delimitados para tal efecto, y posteriormente serán retirados por un servicio recolector contratado para ser llevados a depósito final en el relleno sanitario de Copiapó. La frecuencia mínima de retiro de los residuos será de 2 veces por semana.

Se realizará la segregación de los residuos orgánicos provenientes del área de comedores, del resto de los residuos asimilables a domésticos, como papeles, maderas, cartones, entre otros.

10.2. Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos

Los residuos industriales serán acopiados en el Patio de Residuos Industriales, en forma ordenada y segregada por tipo para maderas, escombros y despuntes metálicos. Cuando sea posible se preferirá su venta a terceros o reciclaje.

Aquellos residuos que puedan ser reutilizados, serán trasladados en camiones tolva debidamente encarpados hasta el lugar de recepción de ellos para su posterior reutilización. La frecuencia de traslado de los residuos quedará condicionada, por una parte, a la generación de los mismos, dando especial énfasis a limitar el volumen de residuos acopiado, de manera que su presencia no represente un inconveniente para las faenas de construcción. Al mismo tiempo, no permanecerán al interior de la faena por un período de tiempo prolongado. En caso que ello no sea posible, los residuos serán retirados y enviados hasta su disposición final, por una empresa autorizada por la Autoridad Sanitaria, acordada previamente con la empresa contratista. La frecuencia de retiro de estos residuos, se efectuará en función a la capacidad del contenedor del camión que realice el trasporte, por consiguiente se efectuará el retiro una vez que cumpla su capacidad máxima, no pudiendo sobrepasar los 6 meses de almacenamiento como máximo.

10.3. Manejo de Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos que sean generados durante la etapa de construcción del proyecto, tales como aceites, lubricantes, sólidos contaminados con hidrocarburos, entre otros, serán gestionados por el contratista y almacenados en una bodega temporal.

Por otro lado, en la etapa de operación, los residuos peligrosos que sean generados, serán acopiados temporalmente en contenedores adecuados a la naturaleza del residuo a almacenar y dando especial énfasis en la segregación de sustancias incompatibles. Esto se llevará a cabo en el patio de residuos.

Se evaluará la alternativa de reutilización de residuos de aceites y lubricantes por parte de los proveedores de estos materiales o bien se remitirá preferentemente a empresas locales que cuenten con las autorizaciones vigentes para su reutilización o destino final, en caso de no existir capacidad local, se recurrirá a empresas de otras regiones para tal propósito (Bravo Energy, Hidronor, entre otros). Este material podrá ser vendido o cedido, previa aceptación y cumplimiento de las exigencias mínimas para su almacenamiento y transporte.

En caso que estos materiales no puedan ser reutilizados, se exigirá a los contratistas que realicen una separación de los residuos de aceites y lubricantes en su origen y los almacenen en contenedores cerrados debidamente etiquetados. A su vez estos deberán ser dispuestos al interior de recintos que garanticen su seguridad y dispongan de equipamiento contra incendios. Posteriormente, dichos contenedores serán trasladados al sitio de recepción para su reutilización y/o reciclaje o disposición final, según sea el caso.

El lugar seleccionado para su reutilización, reciclaje o disposición final, cuenta con la infraestructura adecuada para el manejo y procesamiento de dichos residuos peligrosos y con la autorización correspondiente de la Autoridad Sanitaria respectiva, para su funcionamiento.

En ambos casos, ya sea que estos residuos sean reutilizados o tratados, o bien dispuestos en dispuestos en sitios autorizados, CAP exigirá al contratista la entrega de los certificados de recepción y/o disposición de dichos residuos, emitidos por la entidad proveedora, la empresa recepcionadora o el sitio de disposición final según sea el caso.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECINTOS Y LAS FORMAS DE ALMACENAMIENTO

11.1. Almacenamiento de Residuos Domésticos y Asimilables

Los residuos domésticos y asimilables a domésticos, serán almacenados en contenedores estancos. Estos contenedores serán de plástico, resistentes, sellado con tapa, de fácil traslado y lavables. Estarán dispuestos en cada lugar donde se generen residuos domésticos.

11.2. Almacenamiento de Residuos Industriales No Peligrosos

Los residuos industriales serán almacenados en el patio de residuos industriales, el cual contará con cierre perimetral de a lo menos 1,80 metros de altura que impida el libre acceso de personas y animales. El patio de residuos industriales será instalado sobre suelo compactado, estará señalizado y contará con paneles que limitarán los sectores de almacenamiento. En el interior del patio, los residuos industriales serán separados por tipo, ya sea, plástico, metálico, madera u otra clase.

11.3. Almacenamiento de Residuos Peligrosos

La bodega de residuos peligrosos contará con piso impermeable y sistema de contención de derrames, señalizada, acceso restringido, techo y adecuada ventilación. Asimismo, contará con señalización de acuerdo a la Norma Chilena NCh 2.190 Of93. La bodega estará techada y protegida de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar. Dicha bodega tendrá acceso restringido, en términos de que sólo podrá ingresar personal debidamente autorizado. El período de almacenamiento de los residuos peligrosos no podrá exceder de 6 meses. La segregación se realizará por tipo de peligrosidad de estos residuos, ya sean, inflamables, corrosivos o tóxicos, y su tipo de envase, sacos o tambores u otro contenedor.